



ORD.: N° 000777

ANT.: Carta N° 103, recibida en fecha 11.05.2015, Sr. Claudio Avalos Vega.

MAT.: Se pronuncia acerca de Informe de Concesión Marítima emitido por la DOM de Caldera.

COPIAPÓ, 04 SEP 2015

A : SR. CLAUDIO AVALOS VEGA
PLAYA MANSA N° 1107 - VILLA ARAUCO
COPIAPO

DE : SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA

Esta Secretaría Regional, respecto a su solicitud de pronunciamiento, en relación con el Informe de Concesión Marítima N° 06/2015, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Caldera, el cual señala que la actividad solicitada en concesión no se ajusta al uso de suelo permitido por el Plan Regulador Comunal de Caldera, al respecto informa a Ud., lo siguiente:

- 1.- De acuerdo al Informe de Concesión Marítima N° 06/2015, adjunto a su presentación, el sector solicitado por el requirente, se emplaza en la "Zona U-9 Actividades Productivas Molestas, del Plan Regulador Comunal de Caldera y cuya normativa establece en el cuadro de usos de suelo, que se encuentran permitidas las actividades productivas calificadas como inofensivas y molestas, además detalla "todas las actividades industriales y de impacto similar al industrial"
- 2.- El proyecto por el cual se solicita la concesión marítima corresponde a una actividad extractiva que debe catalogarse como actividad productiva y que puede quedar clasificada como inofensiva o molesta y por lo tanto admitida en la zona U-9 precitada.
- 3.- De acuerdo a lo anterior esta Secretaría informa que la actividad indicada en la solicitud de concesión marítima, **se ajusta al uso de suelo** permitido en la zona U- 9 del Plan Regulador Comunal de Caldera.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



RODRIGO OCARANZA SALOMON
SECRETARIO REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- DOM I. Municipalidad de Caldera
- Depto. Desarrollo Urbano S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.
- Artículo 7 letra g), ley de Transparencia

RDG/JGJ/jgj(DDU 2015/Prontos/Pron.ClAvalos_DOMCal ConcMar)
DDU INTERNO N° 426